



MENDOZA, 08 NOV 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 33178/2019, en la que el Ing. Hugo Fernando TAPIA presenta el informe anual correspondiente al segundo año de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191/2011-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado, Instituciones Universitarias o reconocidos.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por la Comisión de Supervisión, Dirección del Doctorado en Ingeniería Industrial y Dirección General de Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Hugo Fernando TAPIA (DNI: 23.387.680), las Actividades Curriculares que se mencionan a continuación, como parte de las CUATROCIENTAS (400) horas de formación exigidas por la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

<u>Nombre</u>	<u>Horas Reloj</u>
.Inteligencia de Negocios en la Cadena de Suministro Global	40
.De la Hipótesis a la Tesis	40
.Estancia de Investigación: Université de Technologie de Troyes, Francia	40
.Estancia de Investigación: Université du Québec à Trois-Rivières, Canadá	40

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 636 / 19